

- ¡Los accidentes son comunes! Cuando le suceden a su hijo, alguien debe pagar esos costos.
- Aquí le presentamos planes de seguros contra accidentes para cubrir a su hijo las 24 horas del día (Plan de 24 horas) o en la escuela (Plan de Tiempo Escolar).
- Estos planes le proporcionan beneficios para ayudarlo a cubrir los costos médicos y hospitalarios.
- Si tiene otro Seguro, estos planes pueden ayudar a compensar los deducibles y coaseguro de dichos planes.
- Si no tiene otro seguro, estos planes proporcionarán cobertura básica.
- Cualquier beneficio pagable por esta póliza como resultado de un servicio médico, quirúrgico, dental, hospitalario o de enfermería será pagado directamente al hospital o a la persona que proporcione dichos servicios, a menos que se proporcione prueba del pago completo.

24 Horas	Tiempo Escolar	DETALLES IMPORTANTES SOBRE LA PROTECCIÓN
✓	✓	La cobertura se vuelve efectiva el día que Guarantee Trust Life Insurance Company (GTL), sus representante, o funcionarios de la escuela, reciba el pago de la prima (pero no antes del primer día que abra la escuela). Los estudiantes que participen en la práctica o el juego preescolar para los deportes interescolares sancionados por la Asociación de Atletismo de la Escuela Secundaria estarán cubiertos a partir de la fecha del pago real de la prima, pero sólo mientras se dedican a la práctica real o sesiones de juego. Otros aspectos de la cobertura no comenzarán antes que la primera fecha de la sesión regular de la escuela.
✓	✓	Proporciona cobertura durante las horas en las cuales la escuela está en actividades regulares.
✓		Proporciona cobertura las 24 horas del día.
✓	✓	Proporciona cobertura durante el tiempo necesario para viajar entre el hogar del asegurado y el inicio o fin de las actividades escolares regulares.
	✓	La cobertura expira al terminar el ciclo escolar regular. (La cobertura se extenderá mientras se asista a clases académicas para obtener créditos en el verano, cuando las actividades escolares son patrocinadas y supervisadas exclusiva y únicamente por la escuela, no se proporcionará cobertura para el transporte de y hacia las clases).
✓		La cobertura continúa sin interrupción todo el verano, hasta que la escuela inicie el siguiente ciclo escolar.

La cobertura opcional de fútbol comienza en la fecha en que GTL, sus representantes o los oficiales de la escuela reciban la prima, pero no antes de la primera fecha oficial de entrenamiento, y continúa hasta la fecha del último partido oficial de la temporada actual, incluyendo las eliminatorias.

Para presentar un reclamo: repórtele los accidentes al funcionario escolar. Se proporcionarán formularios simplificados a través de la oficina del director (durante las vacaciones, comuníquese con los administradores del plan). El Administrador del Plan debe recibir una prueba completa de las pérdidas y facturas acumuladas a más tardar en 90 días.

COBERTURA DE ACCIDENTES LAS 24 HORAS DEL DÍA

¡Protección las 24 horas para cada accidente cubierto!

Proteja a su hijo durante todo el año escolar y se extiende durante el verano - hasta que la escuela inicie nuevamente.

Su hijo estará cubierto EN TODO EL MUNDO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.

Esto incluye accidentes cubiertos: ☞ En el hogar ☞ Al jugar ☞ En la escuela

☞ Durante las vacaciones ☞ Al acampar, explorar, etc. ☞ Durante viajes cubiertos

☞ Mientras participe en deportes, excepto aquellos que estén excluidos específicamente o para los cuales se requiere cobertura opcional*

*Vea las OPCIONES para descubrir cualquier cobertura opcional para deportes.

COBERTURA DE ACCIDENTES DURANTE EL TIEMPO ESCOLAR

Ayuda a proteger a su hijo mientras asiste a sesiones regulares en la escuela. Incluye cobertura para el viaje directo desde y hacia su residencia en un Vehículo Designado para asistir a sesiones regulares en la escuela. Además, se ofrece cobertura al participar en (o asistir a) actividades cubiertas organizadas exclusivamente, patrocinadas y supervisadas únicamente por la escuela y los empleados de la escuela, incluidos los gastos de viaje directo desde y hacia la actividad en un Vehículo Designado proporcionado por la escuela y supervisado únicamente por empleados de la escuela. Se puede requerir una cobertura opcional para deportes interescolares. Vea las OPCIONES para encontrar la cobertura adicional disponible para deportes si la hay.

RESCISIÓN DE LA PÓLIZA/CERTIFICADO DE COBERTURA: La Póliza se emite por el plazo de cobertura acordado y no es renovable. La cobertura terminará en la fecha que ocurra primero entre: (1) la fecha de terminación de la póliza; o (2) la fecha en que el asegurado deja de ser miembro de los equipos deportivos del titular del seguro; o (3) el último día de actividad deportiva programada regularmente; o (4) la fecha en que el asegurado deja de ser una persona elegible; o (5) el final del período por el cual se ha pagado cualquier prima aplicable. Tenemos derecho a cancelar la cobertura de cualquier asegurado que presente un reclamo fraudulento bajo la póliza.

EXCESOS DE PROVISIONES: Todos los cargos cubiertos por encima de los \$100 serán considerados para pago en exceso si cualquier otro Seguro o Plan Válido y Cobrable cubre al asegurado. GTL pagará los primeros \$100 de Cargos Cubiertos, independientemente del otro seguro.

El seguro Blanket contra Accidentes se emite según la serie de formularios de póliza GP-2030, GP-2020 o GP-1200 por Guarantee Trust Life Insurance Company, Glenview, IL. La póliza tiene exclusiones, limitaciones, reducciones de beneficios y condiciones de elegibilidad y terminación. Sujeto a disponibilidad y variabilidad estatal. La Póliza prevalecerá en caso de conflicto entre la Póliza y este folleto. Para obtener detalles completos de la cobertura, comuníquese con el agente que administra el programa.

¿Qué cubren? Hasta un máximo de \$25,000 de acuerdo a la descripción de Cobertura y Beneficios:

- ACCIDENTES QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA
- PÉRDIDA DEBIDO A LESIONES ACCIDENTALES QUE RESULTEN DIRECTA E INDEPENDIENTEMENTE DE TODAS LAS OTRAS CAUSAS
- GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS QUE COMIENZAN DENTRO DE LOS 30 DÍAS DEL ACCIDENTE Y SE INCURREN DENTRO DE LAS 52 SEMANAS DEL ACCIDENTE

Lesión significa una lesión física debido a un Accidente el cual resulte directa e independientemente de enfermedad, dolencia corporal, o cualquier otra causa; única, directa e independientemente de toda otra causa, que resulte en gastos médicos; que ocurra después de la fecha de entrada en vigor de la cobertura del asegurado de acuerdo con la Póliza; y que ocurra mientras la Póliza está vigente. Toda lesión sufrida en un Accidente, incluyendo todas las condiciones relacionadas y síntomas recurrentes de las mismas, serán consideradas una sola lesión.

COBERTURA Y BENEFICIOS

Los beneficios se pagan hasta el monto en dólares especificado a continuación

BENEFICIOS POR LESIÓN		
Cargos Hospitalarios para Pacientes Hospitalizados	● Habitación y comida en el hospital y atención de enfermería general ● Cuidados Intensivos	80% de los cargos* hasta \$500 por día
	● Cargos hospitalarios varios	80% de los cargos* hasta \$1,500
Cargos Hospitalarios para Pacientes Ambulatorios	● Cargos hospitalarios varios	80% de los cargos* hasta \$1,000
	● Atención hospitalaria de emergencia, excluidos los honorarios profesionales	80% de los cargos* hasta \$500
Servicios del médico	● Cargos por procedimiento quirúrgico (límite de un procedimiento)	80% de los cargos* hasta \$2,500
	● Honorarios del cirujano asistente ● Administración de anestesia	80% de los cargos*
	● Fisioterapia para pacientes ambulatorios, prestada por un médico	80% de los cargos* hasta \$1,000
	● Consultas Médicas	80% de los cargos*
Otros servicios	● Gastos de enfermera titulada ● Medicamentos recetados ● Servicios de laboratorio para pacientes ambulatorios ● Reemplazo de anteojos, lentes, lentes de contacto y audífonos como resultado de una Lesión que requiera tratamiento médico	80% de los cargos* por cada servicio que se muestra a la izquierda

BENEFICIOS POR LESIÓN		
Otros servicios (Continuación)	● Cargos por ambulancia ● Equipo médico duradero, incluidos aparatos ortopédicos. ● Servicios de rayos X para pacientes ambulatorios	80% de los cargos* hasta \$500
	● Resonancia magnética/TAC para pacientes ambulatorios, incluida la interpretación	80% de los cargos* hasta \$750
	● Tratamiento dental (por lesiones en los dientes sanos y naturales)	80% de los cargos* hasta \$2,500
Lesiones por accidentes de vehículos de motor		80% de los cargos * limitado a un máximo de \$2,500 por lesión
Otros beneficios Solo uno de estos beneficios, el mayor, se pagará además de los beneficios enumerados	Causado por una Lesión y que ocurre dentro de los 365 días de cobertura del Accidente: ● Muerte accidental ● Desmembramiento - Un solo miembro: pérdida de una mano, un pie, vista completa de un ojo o audición en un oído - Doble miembro: pérdida de ambas manos, ambos pies, visión de ambos ojos, audición en ambos oídos o pérdida del habla	\$2,500 \$5,000 \$10,000

* La Póliza brinda beneficios por cargos Razonables y Habituales determinados por área geográfica para servicios Médicamente Necesarios.

GASTOS DENTALES EXTENDIDOS: Los gastos dentales extendidos aumentan el beneficio máximo por Lesión a los Dientes Naturales Sanos hasta \$5,000, sujeto al 80% de los cargos Razonables y Habituales. (Solo se puede comprar junto con planes de cobertura de Horario Escolar, 24 horas al Día o Fútbol Americano Opcional).

EXCLUSIONES: LA PÓLIZA NO PROPORCIONA BENEFICIOS PARA: (1) Tratamiento, servicios o suministros que: no sean Médicamente Necesarios; no son recetados por un médico como necesarios para tratar una lesión; se determina que son de naturaleza experimental/de investigación; se reciben sin cargo ni obligación legal de pago; se reciben de personas empleadas o contratadas por el titular de la póliza o cualquier miembro de la familia, a menos que se especifique lo contrario; no se enumeran específicamente como Cargos Cubiertos en la Póliza; (2) Lesiones causadas por actos de guerra, ya sean declarados o no; (3) Lesiones sufridas durante viajes o vuelos en avión, excepto como pasajero que paga una tarifa regularmente programada en una aerolínea comercial; (4) Lesiones cubiertas por compensación laboral, la Ley de Enfermedades Laborales o el seguro de automóvil obligatorio sin culpa; (5) Acondicionamiento físico fuera de temporada para deportes interescolares. La "temporada oficial" para cada deporte en específico es el período dentro de las fechas determinadas por la asociación deportiva/ actividades correspondientes para la práctica y el juego de ese deporte; (6) Cualquier multa impuesta por otro seguro válido y cobrable o plan por no seguir los procedimientos del plan; (7) Hernia, de cualquier tipo, independientemente de la causa; (8) Lesiones sufridas en peleas o altercados, excepto como víctima inocente; (9) Cualquier pérdida en la que exista una causa contribuyente relacionada con la comisión o el intento del asegurado de cometer un delito grave, o en la que una causa contribuyente sea la participación del asegurado en una ocupación ilegal u otra actividad delictiva voluntaria; (10) Tratamiento de disfunción de la articulación temporomandibular y dolor miofascial asociado; (11) Reincidencia o complicaciones de una lesión que ocurrió antes de la fecha de vigencia de la póliza; (12) Lesiones sufridas mientras se opera, se viaja, se sube o se baja de cualquier vehículo recreativo motorizado de dos, tres o cuatro ruedas, motonieve o vehículo todo terreno (ATV); (13) Lesiones sufridas mientras se participa o se practica fútbol americano escolar, en los grados 9-12, incluido el viaje, a menos que se haya adquirido una cobertura opcional; (14) Lesiones sufridas mientras se participa o se practica deportes escolares, incluido el viaje, a menos que se haya adquirido una cobertura opcional; (15) Pérdida resultante de estar legalmente intoxicado o bajo la influencia del alcohol según lo definido por las leyes del estado en el que ocurrió la lesión durante la comisión o el intento de cometer un delito grave, o mientras se está comprometido en una ocupación ilegal; (16) Pérdida resultante del uso de cualquier droga o agente clasificado como narcótico, psicodélico, alucinógeno o con una clasificación o efecto similar, a menos que sea recetado por un médico; (17) Tratamiento de enfermedades, afecciones o infecciones, excepto las infecciones que resulten de una lesión accidental o las infecciones que resulten de la ingestión accidental, involuntaria o no intencional de una sustancia contaminada; (18) Cirugía cosmética o plástica, excepto cirugía reconstructiva en una parte lesionada del cuerpo; (19) Tratamiento en cualquier hospital de veteranos de guerra o federal, excepto si existe una obligación legal de pagar; (20) Lesiones sufridas al participar en un rodeo; (21) Tratamiento de enfermedades o dolencias en cualquier forma; (22) Cargos por tratamientos, servicios o suministros que excedan los cargos razonables y habituales; (23) Pérdidas derivadas directa o indirectamente de cualquier liberación química o biológica y/o contaminación que resulte de una Actividad Terrorista; (24) Cualquier pérdida como resultado de una Actividad Terrorista y/o armas de destrucción masiva no detonantes; (25) Cualquier pérdida derivada directa o indirectamente de cualquier explosión nuclear, detonación, liberación y/o contaminación, ya sea en tiempos de paz o de guerra, y sin importar cualquier otra causa o evento que contribuya de manera concurrente o en cualquier otra secuencia a ello.

TARIFAS PREMIUM E INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN 2025-26

PAGO ÚNICO DE PRIMA	
OPCIONES	Tasas Anuales
COBERTURA LAS 24 HORAS DEL DÍA GRADOS PRE KINDER AL 12 INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES Y DEPORTES INTERESCOLARES, EXCEPTO FÚTBOL AMERICANO DEL GRADO 9 AL 12.....	\$290
GRADOS PRE KINDER AL 12 INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES EXCEPTO TODOS LOS DEPORTES INTERESCOLARES.....	\$220
COBERTURA DE TIEMPO ESCOLAR GRADOS PRE KINDER AL 12 INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES Y DEPORTES INTERESCOLARES, EXCEPTO FÚTBOL AMERICANO DEL GRADO 9 AL 12.....	\$105
GRADOS PRE KINDER AL 12 INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES EXCEPTO TODOS LOS DEPORTES INTERESCOLARES.....	\$62
COBERTURA OPCIONAL SOLO PARA FÚTBOL (SOLO PARA LA TEMPORADA 2025) 9NO A 12VO GRADO POR JUGADOR	\$375
DENTAL EXTENDIDO GRADOS PRE KINDER AL 12	\$15
NO HAY REEMBOLSOS DISPONIBLES	

Para comprar cobertura, por favor visítenos en línea en:

www.1stagency.com/voluntaryaccidentcoverage

Siga las instrucciones escogiendo el ESTADO y DISTRITO ESCOLAR.

Se aceptan tarjetas de crédito Visa y MasterCard.